

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36/2019**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 17 de Diciembre del 2019

---

En Arica, a 10 días del mes de Julio del año 2019 y siendo las 09:23 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente:

- ✓ Concejala Sra. Elena Díaz Hevia: Ausente, presenta Certificado Médico

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

EXPONE : Sr. Alcalde

- 2) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

- a) **NOMBRE** : MANLIO TOMAS BONILLA CANO  
**NOMBRE FANTASIA** : "BOTILLERIA ESCOCIA"  
**SOLICITUD** : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PATENTE DE ALCOHOL  
**GIRO** : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
**DOMICILIO** : LAS CANTERAS N°1321, ARICA

b) **NOMBRE** : SOCIEDAD ABARCA Y BARAHONA SPA  
**NOMBRE FANTASIA** : “LA CARRETA 680”  
**SOLICITUD** : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES (POR PRIMERA VEZ)  
**GIRO** : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
**DOMICILIO** : CALLE MAIPU N°680, ARICA

**EXPONEN** : Sr. Director de Administración y Finanzas  
 Sr. Jefe Oficina de Rentas

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR CIUDAD DE BOLSILLO PLANIFICACION, DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA POR LA “ADQUISICION SERVICIOS DE CONSULTORIA “PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO”, SECPAN MM N°879/19, LSV, IMA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$28.000.000 EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACION N°2585 – 189 – LE19; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE** : Dirección de Administración y Finanzas

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ALAN CESAR LOPEZ GUERRERO POR LA “ADQUISICION MOVILIZACION ORGANIZACIONES, D.A. N°10.344, JER, IMA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$46.200.000 EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACION N°2585 – 177 – LE19; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE** : Dirección de Administración y Finanzas

- 5) **APROBACION “PLAN ANUAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742, ARTICULO 9”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE** : Dirección de Administración y Finanzas

- 6) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2019 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; (certificado enviado a concejales a través del Memorándum N°89 del 10/12/19)**

**EXPONE** : Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)

- 7) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°21/2019 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°89/2019 del 10/12/2019)**

**EXPONE** : Secretaría Comunal de Planificación

- 8) **INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATO EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Dirección de Salud Municipal

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA CONVENIO MARCO CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA PTM CHILE LIMITADA POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO CLINICO, PARA IMPLEMENTAR EL SAR E.U. IRIZ VELIZ HUME, POR UN VALOR DE \$38.951.852 IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Dirección de Salud Municipal

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°73/2019 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y PAÑALES PARA ASISTENCIAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE ARICA”, CUYO PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONTRATO ES DE \$50.000.000 DISTRIBUIDO EN \$25.000.000 ANUALES, IVA INCLUIDO, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°73/2019  
 - Sr. Maikol Pacheco Miño, Profesional DIDECO  
 - Sra. Carmen Fuentes Bordel, Profesional DIDECO  
 - Sra. Carolina Tobar Araya, Profesional DIDECO

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°73/2019, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO**

EXPONE : Secretario Concejo Municipal

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA ROL 362/MM DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL, RESPECTO A DAÑOS OCASIONADOS A LA LUMINARIA LED UBICADA EN AV. IGNACIO LOYOLA, LLEGANDO A PABLO PICASSO POR PARTE DEL SR. NICOLAS ANDRES WILLIAMS URZUA Y FRANCISCO MARQUEZ MARQUEZ; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Asesora Jurídica

- 13) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAIZ, SOLICITADA POR DON MANUEL CORTEZ RODRIGUEZ, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RIQUELME N° 812, POBLACIÓN O SECTOR OBRERO MUNICIPAL (ANTES LAUTARO), MANZANA 304, SITIO 13, COMUNA ARICA. (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Asesora Jurídica

- 14) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL ACUERDO N°132/2019 REFERIDO A LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEL “FONDEVE 2018” CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL ORDINARIO N°3036/2019 DE LA DIDECO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : DIDECO

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°93/2019 DENOMINADA “ESPACIO PUBLICO RECREATIVO, ARICA”, POR UN VALOR DE \$969.758.146, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°93/2019  
 - Sra. Estefania Acevedo Gomez, Profesional SECPLAN  
 - Sra. Miriam Rivera Valenzuela, Profesional SECPLAN  
 - Sr. Martin Leblanc Moreno, Profesional SECPLAN

- 16) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR BANCO SANTANDER CHILE POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°67/2019 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS QUE SE INDICAN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION Y BIENESTAR INSTITUCIONAL; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora P.P. N°67/2019  
 - Sr. Luís Contreras Alcalde, Profesional Administracion Municipal  
 - Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Director Administracion y Finanzas  
 - Sr. Jorge Chavarria Chavarria, Jefe de Rentas

- 17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR BANCO SANTANDER POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°67/2019, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO

EXPONE : Secretario Concejo Municipal

- 18) EXPOSICION Y APROBACION DEL “DIAGNOSTICO COMUNAL” DE ALCOHOL” Y PRESENTACION DE “EXPENDIOS DE ALCOHOL 2016-2019”, DE ACUERDO AL CONVENIO DE “PREVENCION DEL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL” IMA - SENDA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Seguridad Publica

- 19) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO LA INCORPORACIÓN DE NUEVO DERECHO EN LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES QUE SERÁ COBRADO EN EL TERMINAL INTERNACIONAL; (punto que quedo pendiente en la Sesión Ordinaria N°35)

EXPONE : Sr. Pedro Olivares Morales, Encargado Terminal Internacional

- 20) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE REGULARIZACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVILES CHILE S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$39.723.344 IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 7 MESES DESDE EL 01/04/19 AL 31/10/19; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Dirección de Innovación y Desarrollo

- 21) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, **VÍA TRATO DIRECTO**, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVIL CHILE S.A. POR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, POR UN MONTO TOTAL DE \$213.546.690 IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 36 MESES; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Dirección de Innovación y Desarrollo

- 22) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, **VÍA TRATO DIRECTO**, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVIL CHILE S.A. POR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO; (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Secretario Concejo Municipal

- 23) PUNTOS VARIOS

*Antes de la exposición de los temas fijados para esta sesión, se procede a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°541/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA INICIAR LA SESIÓN ORDINARIA N°36/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 09:23 hrs., LA CUAL ESTABA CITADA A LAS 09:00 hrs.*

*NOTA: Al Momento de la votación no se encuentra presente en sala el Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo.*

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1) REPORTE SEMANAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

---

*El Sr. Alcalde señala que por un tema de tiempo y por tener una Tabla extensa, sugiere que este punto quede al final de la Tabla, por lo tanto, conviene que se proceda a la exposición de los posteriores puntos.*

**2) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- a) NOMBRE : MANLIO TOMAS BONILLA CANO  
 NOMBRE FANTASIA : "BOTILLERIA ESCOCIA"  
 SOLICITUD : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PATENTE DE ALCOHOL  
 GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
 DOMICILIO : LAS CANTERAS N°1321, ARICA
- b) NOMBRE : SOCIEDAD ABARCA Y BARAHONA SPA  
 NOMBRE FANTASIA : "LA CARRETA 680"  
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES (POR PRIMERA VEZ)  
 GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
 DOMICILIO : CALLE MAIPU N°680, ARICA
- 

*El Sr. Mario Valdenegro Ortíz, Director de Administración y Finanzas (S) da a conocer la información con Ord. N°704 de Seguridad Pública para poder subsanar lo ordenado por Contraloría Regional de la*

*República, solicitud a nombre de don “MANLIO TOMAS BONILLA CANO”, quien pide autorización para cambio de domicilio Patente de Alcoholes, rol 4-174, en el giro de “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, en el domicilio ubicado en Las Canteras N°1321 Arica, nombre Fantasía “Botillería Escocia”.*

*Se hace mención que en Sesión Ordinaria N°29 de fecha 08 de Octubre del presente se sometió a votación del cuerpo de concejales y en esa oportunidad no hubo pronunciamiento, devolviendo los antecedentes a esta dirección para proporcionar mayores antecedentes o en caso contrario, se deberá solicitar al Sr. Alcalde la aplicación del Artículo 82 de la Ley 18.695 para que dentro de 20 días se pronuncie sobre esta situación, fecha que ya se cumplió.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Jorge Chavarría, Jefe de Rentas, quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°542/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°3516/2019 del 28/11/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA RECHAZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PATENTE DE ALCOHOL EN EL GIRO DE “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” A NOMBRE DE MANLIO TOMAS BONILLA CANO PARA UBICARLO EN LAS CANTERAS N°1321, ARICA.*

*A FAVOR: Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro  
Concejal Sr. Jaime Arancibia*

*Seguidamente el Sr. Mario Valdenegro Ortíz, Director de Administración y Finanzas (S) presentó los antecedentes para el otorgamiento de patente de Alcoholes con el giro de Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad Abarca y Barahona S p A con nombre de fantasía la Carreta 680, con el fin sea expuesto en la Tabla del Honorable Concejo Municipal para su pronunciamiento. La patente es para que sea activada en calle Maipú N°680. Los informes se encuentran adjunto a sus antecedentes.*

*La Unidad de Asesoría Jurídica emite el informe respectivo, indicando el cumplimiento de todos los requisitos y no formula observaciones de orden jurídico.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Jorge Chavarría, Jefe de Rentas, quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°543/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°3603/2019 del 11/12/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES (POR 1era. VEZ) EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO” A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ABARCA Y BARAHONA SPA PARA UBICARLO EN CALLE MAIPU N°680, ARICA.*

*VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*

**3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR CIUDAD DE BOLSILLO PLANIFICACION, DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA POR LA “ADQUISICION SERVICIOS DE CONSULTORIA “PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO”, SECPAN MM N°879/19, LSV, IMA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$28.000.000 EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACION N°2585 –189 – LE19**

---

*La Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a exponer como unidad ejecutora de esta iniciativa, es una iniciativa que se enmarca en el Programa de Rehabilitación de Barrios del Casco Antiguo y es financiada a través de recursos de SUBDERE, son \$28.000.000.-, es una iniciativa de activación barrial en el entorno de la casa crispieri, y muy brevemente presenta a la Srta. Katherine Gómez, profesional de la SECPLAN, quien da a conocer los detalles de esta iniciativa...*



A continuación, la Srta. Katherine Gómez, profesional de la SECPLAN, presenta la contratación servicios de consultoría denominada “ADQUISICIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO”, SECPLAN, MM N°879/19, LSV, IMA, de acuerdo a la pauta establecida en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID N°2585-189-LE19.

Frente a esta responsabilidad se busca los servicios de consultoría que reúna las características según lo indicado en el TITULO XII Especificaciones Técnicas, para la ejecución del proyecto “PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO” a cargo de SECPLAN.

#### CONCLUSIÓN:

Finalizada la evaluación, se tienen los siguientes antecedentes:

- Que, en relación al plazo de ejecución, presentada por el proveedor “Ciudad de Bolsillo Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria SPA”, cuya cantidad es de 43 días corridos, satisface nuestra necesidad.
- Que, el proveedor “Ciudad de Bolsillo Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria SPA”, RUT: 76.834.025-0, en la presentación de su oferta cumple con las especificaciones técnicas de la línea ofertada.
- Que, en relación a la oferta económica presentada por el proveedor “Ciudad de Bolsillo Planificación, Diseño Urbano y Gestión Inmobiliaria SPA”, cuyo valor ofertado es de \$28.000.000.- exenta de IVA, el monto aplicado satisface nuestro interés presupuestario.
- Que, el proveedor “CIUDAD DE BOLSILLO PLANIFICACIÓN, DISEÑO URBANO Y GESTIÓN INMOBILIARIA SPA”, en su evaluación obtuvo un puntaje final de 100 puntos.

Conforme a lo anterior se propone a la comisión, salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación ID:2585-189-LE19, “ADQUISICIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO”, SECPLAN, MM N°879/19, LSV, IMA, LINEA N°1, al proveedor “CIUDAD DE BOLSILLO PLANIFICACIÓN, DISEÑO URBANO Y GESTIÓN INMOBILIARIA”.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Srta. Katherine Gómez, profesional de la SECPLAN y la Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), quienes responden las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°544/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°3557 de fecha 05/12/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR CIUDAD DE BOLSILLO PLANIFICACION, DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA POR LA “ADQUISICION SERVICIOS DE CONSULTORIA “PLACEMAKING TERRITORIO ACTIVO”, SECPAN MM N°879/19, LSV, IMA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$28.000.000 EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACION N°2585 –189 – LE19.*

VOTAN EN CONTRA: Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz  
Concejales Sr. Daniel Chipana Castro  
Concejales Sr. Jaime Arancibia

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...**después de tres años y repitiendo qué nunca llega toda la documentación, por eso me abstengo y faltan 10 años para que termina esta gestión y todavía no se escucha a los Concejales.

**4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ALAN CESAR LOPEZ GUERRERO POR LA “ADQUISICION MOVILIZACION ORGANIZACIONES, D.A. N°10.344, JER, IMA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$46.200.000 EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACION N°2585 –177 – LE19**

---

*El Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) presenta la autorización para proceder con la adquisición denominada “ADQ. MOVILIZACIÓN ORGANIZACIONES, DA N°10.344, JER, IMA”.*

**OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:**

*Que a través de Decreto Alcaldicio N°10.344 del 22/08/19 que aprueba el programa “Adquisición de 33.000 KM, transporte de personas para organizaciones comunitarios y deportivas 2019” de la Dirección de Desarrollo Comunitario, traslados dentro y fuera de la comuna de Arica, se solicita contratar servicios de movilización por un total de 33 mil kilómetros con el fin de dar apoyo a las distintas organizaciones comunitarias y deportivas de la comuna, acuerdo a la*

pauta establecida en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación Pública ID. N°2585-177-LE19 denominada “**ADQ. SS MOVILIZACIÓN ORGANIZACIONES, DA. 10344, JER, IMA**”.

**CONCLUSIÓN:**

- Que, el proveedor **ALAN CESAR LÓPEZ GUERRERO**, en la presentación de su oferta cumple con las especificaciones técnicas de los servicios.
- Que, en relación a la oferta económica presentada por el proveedor **ALAN CESAR LOPEZ GUERRERO**, cuyo valor ofertado por kilómetro es de \$1.400.- dando un total de \$46.200.000.- valor exento de impuesto, el monto aplicado satisface nuestro interés presupuestario.
- Que, el proveedor **ALAN CESAR GUERRERO** siendo la única oferta presentada, en su evaluación obtuvo un puntaje final de 100 puntos.

Conforme a lo anterior, se propone, salvo mejor parecer la adjudicación de la licitación ID:2585-177-LE19 “**ADQ. SS MOVILIZACIÓN ORGANIZACIONES, DA. 10344, JER, IMA**”, al proveedor **ALAN CESAR LOPEZ GUERRERO**.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario y el Sr. Mario Valdenegro Ortíz, Director de Finanzas, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°545/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°3580 de fecha 06/12/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ALAN CESAR LOPEZ GUERRERO POR LA “ADQUISICION MOVILIZACION ORGANIZACIONES, D.A. N°10.344, JER, IMA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$46.200.000 EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACION N°2585 –177 – LE19.**

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz  
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga

**Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ...***no voy a probar algo que todavía no está planificado, así que portante no se el criterio para la utilización del bus, y me parece que hay hartas cosas que no están claras al momento de poder tener esta información aquí en la mesa, me parece que el recurso era para comprar un bus y no para un arriendo...*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***si yo creo que a todos nos encanta tener un bus a disposición de la comunidad, creo que todos estamos de acuerdo en tener un bus, a disposición de las distintas organizaciones, pero esto es lo mismo que arrendar las butacas en el carnaval con la fuerza del Sol, donde se gasta cerca de \$50 millones de pesos por tres días y en días años se gastan \$500 millones de pesos, entonces, cualquier empresario inteligente piensa que es mejor comprar que en vez de arrendar, no estoy de acuerdo de arrendar un bus, la idea del Concejal Gálvez es muy buena y él lo planteó, ratificó que hemos deseado tener un bus y para eso aprobamos \$130 millones y yo pienso que aquí no es necesario que la municipalidad sea pobre, tenga recursos o no tenga recursos la municipalidad, aquí hay herramientas como el FNDR y otras para poder postular y obtener sin necesidad de gastar recursos, creo que es una cuestión de gestión y no de pobreza, yo me abstengo y me gusta la idea de tener un bus pero no concuerdo con la parte económica y el tratamiento que se dá.*

**5) APROBACION “PLAN ANUAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742, ARTICULO 9”**

---

*El Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Director de Administración y Finanzas (S) viene a presentar el “Plan Anual 2020 de la Municipalidad de Arica para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742, Artículo 9”.*

*El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Municipalidad de Arica a los concursos del año 2020 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales o Fondo de Becas, creado por la Ley N°20.742 de 1 de Abril de 2014, según lo establecen el artículo N°9 de este cuerpo legal y el artículo 5° de su Reglamento aprobado por Decreto Supero N°1.933 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de Diciembre de 2014.*

*El Fondo Concursable de Formación de Funcionario Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.*

*Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.*

*Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o pos título, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Director de Administración y Finanzas (S), quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°546/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente en el Ordinario N°3604 de fecha 11/12/19 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR “PLAN ANUAL 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742, ARTICULO 9”, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2019 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

---

*El Sr. Edwin Briceño Cobb, Administrador Municipal, informó sobre la presencia del Jefe de Administración y Finanzas del DAEM en el Concejo Municipal, señalo que lo llamó por teléfono, que le instruyó*

que asistiera al Concejo para hacer esta presentación, lamentablemente no podrá asistir, respondiendo que no estaba en condiciones de venir y, que se estaba trasladándose a la Asociación Chilena de Seguridad para ver un tema de salud, por el proceso en el cual se encuentra, señalando que se contacta con la gente de la Asociación de Seguridad, para ver si efectivamente es así, y le informan que es así, y que está presente y se encuentran en el proceso de atención, por lo que no podrá estar presente en sesión.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Arturo Butrón, Contralor Municipal, quien responde las inquietudes de los édiles.

Seguidamente la Srta. Priscila Ortiz Pascual, Encargada Oficina Presupuesto del DAM, quien presenta Certificado N°11/2019 correspondiente a Modificación Presupuestaria, esta modificación permitirá el correcto funcionamiento de este Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica.

Que la presente Modificación Presupuestaria del Presupuesto DAEM del año 2019, se financiará con Reconocimiento de Mayores Ingresos y Traspaso entre Subtítulos de Gastos:

**I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS:**

Reconocimiento de Mayores Ingresos por un monto de \$1.752.275.648.- provenientes de la Ley N°21.126 que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales:

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Aumenta \$</b>	<b>Aumenta \$</b>
05.03.099	De Otras Entidades Públicas	1.752.275.648	
21.01	Personal de Planta		308.418.887
21.02	Personal a Contrata		413.256.522
21.03	Otras Remuneraciones		1.030.600.239
<b>TOTALES</b>		<b>1.752.275.648</b>	<b>1.752.275.648</b>

**II.- TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE SUBTÍTULOS DE GASTOS SEP**

Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$250.000.- destinados a cubrir la cuenta presupuestaria con el fin de ejecutar de forma óptima el presupuesto por esta fuente de financiamiento.

<b>Cuenta</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>Aumenta M\$</b>	<b>Disminuye\$</b>
22.01	Alimentos y Bebidas	50.000	
22.02	Textiles Vestuario y Calzado	150.000	
24.01	Al Sector Privado	50.000	
22.07	Publicidad y Difusión		30.000
22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		20.000

23.01	Prestaciones Previsionales		120.000
29.02	Edificios		30.000
29.04	Mobiliario y Otros		50.000
<b>TOTALES</b>		<b>250.000</b>	<b>250.000</b>

Continúan interviniendo los Sres. Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Srta. Sheref Ibañez Toledo, Asesora Jurídica y el Sr. Secretario Municipal quien responde las inquietudes de los ediles.

Se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°547/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2019 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela  
Concejal Sr. Patricio Galvez Cantillano

EN CONTRA: Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

A continuación, los Sres. Concejales que se abstuvieron pasan a expresar su abstención en lo siguiente:

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...**me abstengo, porque el Certificado eran solamente tres hojas, la primera que venía con el Ordinario y la segunda... y la tercera con el reconocimiento de mayores ingresos, los traspasos, las disponibilidades, entre esto, faltó la explicación por cada una, que fuera un poco más profunda, porque fue bien superficial la explicación y, me hubiera encantado haber tenido mayor información en este documento; además, agregó que unos de los firmantes, era el Director de Administración y Finanzas del DAEM y no se encontraba, entonces, me hubiera gustado que hubiera estado presente...

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...**como siempre digo, que no me gustan las presiones, y con toda la información, me hubiera gustado haberla leído y entendido, y haber resuelto antes este tema.

**7) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°21/2019 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

*El Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a exponer el Certificado N°21/2019 que corresponde a Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2019, el cual se financiará con el traspaso de disponibilidad entre distintas partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.*

*Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:*

*Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de M\$213.139.- entre distintas partidas de gastos, recursos destinados a cubrir mayores gastos como son repuestos de vehículos, elementos de alumbrado público, adquisición de toner, adquisición de servicios de alarmas comunitarias, servicios de impresión, entre otras y por último iniciativa de inversión de reposición de juegos infantiles.*

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>AUMENTA M\$</b>	<b>DISMINUYE M\$</b>
21.03.004.001.004	Otras (contrataciones código del trabajo)	2.000	
22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Cte. (computacionales)	19.000	
22.04.010.003	Elementos de alumbrado público	47.993	
22.04.010.003	Otros repuestos de vehículos	23.375	
22.04.012.002	Materiales P/Otras Mantenc. Y Reparac.	5.000	
22.04.012.002	Otros materiales y suministros	5.580	
22.04.012.002	Otros servicios de impresión	13.000	
22.08.001.012	Serv. limpieza SSHH. Borde costero, comuna de Arica	2.150	
22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gtos, Psajes, Fletes y otros)	300	
22.12.002	Gastos menores	5.000	
25.02	Compensación por daños a terceros y/o la propiedad	7.000	
24.01.007.001	Programa asistencial social	4.700	
29.05.999	Otras (Maquinas y equipos)	48.040	
31.02.004.208	Proy. Reposición juegos infantiles parque brasil	30.000	
21.04.004.999	Cta. P/distribución (Hon. Serv. Comunitarios)		26.407
22.01.001.001	DIDECO (P/Personal)		20.000
22.01.001.001	Combustible p/vehículos municipales		24.202
22.05.001.002	Consumo de alumbrado público		60.000
22.08.999.002	Const. Obras Menores		15.530
21.11.001	Estudio e investigación		37.000
31.02.004.998	Cuenta Distribución		30.000
	<b>TOTALES</b>	<b>213.139</b>	<b>213.139</b>



*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanés Gómez, quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°548/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°21/2019 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo  
Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz

**Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ...***bueno, por lo planteado en la exposición, aquí hay temas que tiene que ver con Planificación, hay información que no está completa, hay traspaso de Item y me hubiera gustado tener la información completa, yo entiendo al Sr. Mauricio Albanés, que es quien presenta esta exposición, creo que usted debiera solicitar mayor información, cada vez que a usted le piden justificar este tipo de cuentas, creo que la responsabilidad es de los Encargados de cada Unidad para que la entreguen la información correspondiente, o sea, no con un simple correo de cuatro líneas.*

**8) INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATO EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019**

---

*La Sra. Roxana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal (DISAM) presenta el informe correspondiente a las contrataciones y renovaciones efectuadas en el mes de noviembre del año en curso.*

*No habiendo intervenciones por parte de los Sres. Concejales, pasamos al siguiente punto...*

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA CONVENIO MARCO CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA PTM CHILE LIMITADA POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO CLINICO, PARA IMPLEMENTAR EL SAR E.U. IRIZ VELIZ HUME, POR UN VALOR DE \$38.951.852 IVA INCLUIDO**
- 

*La Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal (DISAM) viene a solicitar la autorización del Concejo Municipal en virtud a solicitud de Compra N°681/2019, en la que se solicita la compra de equipamiento clínico para implementar el SAR EU. Iris Veliz Hume, cuyo monto asciende a \$38.951.852.-, cabe señalar que la compra se realiza mediante el convenio marco, cuyo despacho se realizará durante el mes de diciembre.*

*No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°549/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2884/2019 del 11/12/19 de la DISAM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA CONVENIO MARCO CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA PTM CHILE LIMITADA POR LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO CLINICO, PARA IMPLEMENTAR EL SAR E.U. IRIZ VELIZ HUME, POR UN VALOR DE \$38.951.852 IVA INCLUIDO.*

- 10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°73/2019 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y PAÑALES PARA ASISTENCIAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE ARICA”, CUYO PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONTRATO ES DE \$50.000.000 DISTRIBUIDO EN \$25.000.000 ANUALES, IVA INCLUIDO, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS**
- 

*El Sr. Maikol Pacheco Miño, Profesional de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) presenta Licitación Pública ID N°2369-91-*

*LP19 denominada “Convenio suministro de paquetes de alimentos y pañales para asistencias sociales, Municipalidad de Arica”, la Comisión Evaluadora la que ha elaborado el Informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la licitación Pública ya mencionada.*

*La Comisión Evaluadora procedió a estudiar la oferta presentada del proyecto “Convenio suministro de paquetes de alimentos y pañales para asistencias sociales, Municipalidad de Arica”, correspondiente a la Propuesta Pública N°73/2019.*

*De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:*

*De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente:*

*Rut: 14.205.876-6*

*Nombre Fernando Alberto Veloso Oliva*

*Obtiene el mayor puntaje total.*

*El valor de la oferta, más económica es de \$77.206.- neto según cuadro de ofertas en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Valor bruto:\$91.875.-*

*Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda la adjudicación al oferente denominado.*

*Rut:14.205.876-6*

*Nombre Fernando Alberto Veloso Oliva de Coepsa express por obtener el mayor puntaje ponderado (85 puntos) según los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la propuesta pública N°73/2019, por un total de IVA incluido de \$91.875 por kits y se rebajarán del presupuesto anual de \$25.000.000 según la modalidad de operación establecidas en las bases punto 4: requerimientos.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario y la Sra. Carmen Fuentes Borgel, quienes responden las inquietudes del edil.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°550/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°73/2019*

DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS Y PAÑALES PARA ASISTENCIAS SOCIALES, MUNICIPALIDAD DE ARICA”, CUYO PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONTRATO ES DE \$50.000.000 DISTRIBUIDO EN \$25.000.000 ANUALES, IVA INCLUIDO, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS.

**11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°73/2019, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO**

---

*El Sr. Carlos Castillo Galleguillo, Secretario Municipal, llama a votación a contrato con el oferente Fernando Alberto Veloso Oliva por la Adjudicación de la Propuesta Pública N°73/2019, por exceder el Periodo Alcaldicio, por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°551/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando que la adjudicación de la Prop. Publica N°73/2019, autorizado a través del Acuerdo N°550/2019, EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°73/2019.*

**12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA ROL 362/MM DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL, RESPECTO A DAÑOS OCASIONADOS A LA LUMINARIA LED UBICADA EN AV. IGNACIO LOYOLA, LLEGANDO A PABLO PICASSO POR PARTE DEL SR. NICOLAS ANDRES WILLIAMS URZUA Y FRANCISCO MARQUEZ MARQUEZ**

---

*La Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica, presenta Conciliación en la causa Rol 362/MM del Tercer Juzgado de Policía Local, respecto a daños a la Luminaria Led Ubicada en Av. Ignacio Loyola, llegando*

*a Pablo Picasso por parte del Sr. Nicolás Andrés Williams Urzúa y Francisco Márquez Márques.*

*Que con fecha 11 de octubre del presente año se presenta demanda de indemnización de perjuicios en contra del Sr. Urzua y solidariamente a Francisco Márquez el monto de \$928.200.- valorización aportado por Taller de Iluminación de esta Municipalidad.*

*Con fecha 19 de noviembre se celebra audiencia anteriormente señalada, con la audiencia del conductor denunciado querellado y demandado civil, asiste con el fin de conciliar y proponer que el pago sea en 12 cuotas de \$77.350.- mensuales, los cuales de ser aprobados serán consignados en la cuenta corriente del Tribunal. Esta parte solicita la suspensión de la audiencia e informa que previamente debe someterse a Concejo.*

*No habiendo intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°552/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2224/2019 del 05/12/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA CAUSA ROL 362/MM DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL, RESPECTO A DAÑOS OCASIONADOS A LA LUMINARIA LED UBICADA EN AV. IGNACIO LOYOLA, LLEGANDO A PABLO PICASSO POR PARTE DEL SR. NICOLAS ANDRES WILLIAMS URZUA Y FRANCISCO MARQUEZ MARQUEZ, PROPONE QUE EL PAGO SEA EN 12 CUOTAS DE \$77.350 MENSUALES.*

- 13) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAIZ, SOLICITADA POR DON MANUEL CORTEZ RODRIGUEZ, ANTE EL SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RIQUELME N° 812, POBLACIÓN O SECTOR OBRERO MUNICIPAL (ANTES LAUTARO), MANZANA 304, SITIO 13, COMUNA ARICA**
- 

*Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica, dio a conocer antecedentes de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales de Arica,*

*en la que solicita y reitera a esta entidad edilicia, un pronunciamiento en orden a informar si la propiedad ubicada en calle Riquelme N°812, población o sector obrero municipal (antes Lautaro) manzana 304, sitio 13, comuna de Arica, es de propiedad municipal y en caso afirmativo, tener a bien otorgar la autorización respectiva para regularizar la referida propiedad de acuerdo al procedimiento de saneamiento de títulos contemplados en el D.L. N°2.695/79 que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz. La solicitud antes indicada obedece a trámite iniciado ante dicha repartición pública por don Manuel Antonio Cortez Rodríguez, bajo el folio 34078, junto con dicha solicitud, se recibió con fecha 21 de agosto de 2019, una presentación de don Manuel Cortez, dirigida directamente a esta Municipalidad aportando otros antecedentes al caso.*

*Por otra parte, don Manuel Cortez Rodríguez, actual solicitante del trámite de regularización ante Bienes Nacionales, expone en su presentación de fecha 21 de agosto de 2019, que en el año 1959 su madre solicitó al entonces secretario municipal señalar como asignatario del sitio a su hijo mayor, don Rolando Ibarra hermano del solicitante, conforme se acredita con los Certificados de Nacimiento acompañados a su presentación, y asimismo, señala que el lugar en el que actualmente vive junto a su familia y que su hermano le cedió sus derechos conforme consta en escritura notarial de fecha 21 de junio de 1994.*

*En virtud de lo expuesto, se remiten los antecedentes para que la máxima autoridad edilicia determine si otorga o no la autorización o requiere un mayor examen de los antecedentes, haciendo presente que, a juicio de esta asesoría jurídica, el inmueble en cuestión, puede ser considerado como prescindible dado que la voluntad de esta administración fue de dicho inmueble sirviera como vivienda conforme consta en las actas de entrega y contrato que ya han sido reseñados...*

*No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°553/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2236/2019 del 06/12/19 de la Asesoría Jurídica, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE AUTORIZAR OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO LEY N° 2.695 DEL AÑO 1979 PARA LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAIZ, SOLICITADA POR DON MANUEL CORTEZ RODRIGUEZ, ANTE EL*

*SEREMI DE BIENES NACIONALES, POR EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RIQUELME N° 812, POBLACIÓN O SECTOR OBRERO MUNICIPAL (ANTES LAUTARO), MANZANA 304, SITIO 13, COMUNA ARICA.*

*Se abstiene: Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...***me abstengo, porque me falta información sobre el sector, sobre lo histórico, un poco más de información sobre el asunto.*

**14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL ACUERDO N°132/2019 REFERIDO A LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEL “FONDEVE 2018” CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL ORDINARIO N°3036/2019 DE LA DIDECO**

---

*El Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) viene a solicitar la autorización para subsanar temas de algunas organizaciones pendientes del FONDEBE 2018 por distintos temas, sabiendo que la entrega de recursos se tiene que hacer de manera anual y en este caso como ya se está finalizando el año, se viene a solicitar el detalle de todas estas organizaciones que están pendientes del FONDEVE 2018, para que se le puede extender su duración por seis meses...*

*A continuación, la Srta. Dominique Rivera, Encargada de Proyectos Comunitarios, explica de manera detallada los casos del FONDEVE 2018, para poder autorizar y extender el plazo de seis meses para la rendición y ejecución pendientes de los casos presentados...*

*Sobre el tema intervienen los Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°554/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA MODIFICACION AL ACUERDO N°132/2019 REFERIDO A LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DEL “FONDEVE 2018” CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL ORDINARIO*

**N°3036/2019 DE LA DIDECO, QUE SE ENCUENTRA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO.**

*Se abstiene: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...***me abstengo, porque necesito un Informe Jurídico...*

**15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°93/2019 DENOMINADA “ESPACIO PUBLICO RECREATIVO, ARICA”, POR UN VALOR DE \$969.758.146, IVA INCLUIDO**

---

*La Srta. Priscilla Aguilera Caimanque, Directora de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), presenta la Adjudicación de la Propuesta Pública N°93/2019 denominada “Espacio Público Recreativo, Arica”, por un valor de \$969.758.146.- IVA Incluido...*

*Seguidamente la Srta. Estefanía Acevedo Gómez, Profesional de la SECPLAN, da a conocer que como integrante de la Comisión Evaluadora, procedieron a estudiar los antecedentes de las ofertas presentadas para la ejecución denominada “Espacio Público Recreativo, Arica”, ID 2369-99-LR19 que cuenta con financiamiento de la Ilustre Municipalidad de Arica.*

*En la propuesta se presentaron cuatro (4) oferentes y se puede concluir que el oferente “Construcciones Modulares Limitada”, ha obtenido 93,53 puntos, siendo este el oferente ganador de la presente propuesta pública.*

*Revisados todos los antecedentes presentados, esta comisión remite informe con los resultados de la evaluación de la presente propuesta y concluye lo siguiente:*

- *El monto aprobado para la ejecución de este proyecto es de \$1.119.268.466.- IVA Incluido, monto informado en Anexo Bases Administrativas punto 3.*
- *La oferta de la empresa Construcciones Modulares Limitada, RUT:76.754.679-3, presentada en el Acto de Apertura por un monto de \$969.758.146.- IVA Incluido, presupuesto inferior al presupuesto oficial aprobado en \$149.510.320.-, es decir corresponde a un 13,36% inferior al monto oficialmente aprobado*



para Obras Civiles. El plazo de ejecución ofertado es de 154 días corridos.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones en este tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°555/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2019 del 12/12/19 de la Comisión Evaluadora Prop. Publica N°93/2019, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°93/2019 DENOMINADA “ESPACIO PUBLICO RECREATIVO, ARICA”, POR UN VALOR DE \$969.758.146, IVA INCLUIDO.

**16) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR BANCO SANTANDER CHILE POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°67/2019 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS QUE SE INDICAN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION Y BIENESTAR INSTITUCIONAL**

---

El Sr. Mario Valdenegro Ortiz, Director de Administración y Finanzas (S), presenta Licitación 2369-67-LQ19, Propuesta Pública N°67/2019 denominada “Contratación del Servicio de Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios que se indican para la Ilustre Municipalidad de Arica Servicios Incorporados a la Gestión y Bienestar Institucional”, para lo cual presenta al Sr. Luis Contreras Alcalde, Profesional de Administración Municipal, quien da a conocer de manera breve esta licitación...

*Seguidamente el Sr. Luis Contreras Alcalde, Profesional de Administración Municipal e integrante de la Comisión Evaluadora, Licitación 2369-67-LQ19.*

*La Comisión Evaluadora, procedió a estudiar la oferta presentada del proyecto “Contratación del Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios que se indican para la Ilustre Municipalidad de Arica, Servicios Incorporados a la Gestión y Bienestar Institucional”, correspondiente a la Propuesta Pública N°67/2019.*

*En la Propuesta se presentaron dos (2) oferentes: Banco Santander Chile y el Banco de Crédito e Inversiones.*

*De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:*

*De acuerdo a las ponderaciones establecidas en las bases, el oferente Banco Santander obtiene el mayor puntaje total.*

*Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda al Sr. Alcalde la adjudicación del oferente denominado Banco Santander, salvo su mejor parecer.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Luis Malla Valenzuela. Además, lo hace el Sr. Luis Contreras Alcalde, Profesional de Administración Municipal y el Sr. Mario Valdenegro Ortíz, Director de Administración y Finanzas, quienes responden las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°556/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2019 del 12/12/19 de la Comisión Evaluadora Licitación N°2369-67-LQ19, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR BANCO SANTANDER CHILE POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°67/2019 DENOMINADA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS QUE SE INDICAN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION Y BIENESTAR INSTITUCIONAL.*

SE ABSTIENEN: Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela  
 Concejales Sr. Patricio Gálvez Cantillano  
 Concejales Sr. Daniel Chipana Castro

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**mi abstención, creo que sin lugar a duda, es un tremendo negocio para la Municipalidad de Arica, pero lamentablemente tengo cuenta corriente.

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...**bueno, por un lado tengo el crédito aval del estado ahí, la deuda que nos aflige a varios estudiantes, por otro lado, me faltaron datos como; el total de cuentas, cuántos son los recursos que tenemos en esta cuenta, la cantidad de chequera, la posibilidad de renegociación e interés, de manera de poder aplicar la fórmula de interés compuesta y valor futuro.

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...**me abstengo, porque tengo cuenta corriente...

**17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR BANCO SANTANDER POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°67/2019, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO**

---

**El Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS,** llamó a votación del Concejo Municipal para autorizar al Sr. Alcalde para suscribir contrato con el proveedor Banco Santander por la adjudicación de la Propuesta Pública N°67/2019, por Exceder el Periodo Alcaldicio.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°557/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando que la Comisión Evaluadora Licitación N°2369-67-LQ19, autorizado a través del Acuerdo N°556/2019, **EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO,** SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR BANCO SANTANDER POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°67/2019.

**SE ABSTIENEN:** Concejal Sr. Patricio Galvez Cantillano  
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**mi abstención recae, en la misma razón del punto anterior...

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...** me abstengo, por lo mismo, porque tengo cuenta corriente...

**18) EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DEL “DIAGNOSTICO COMUNAL” DE ALCOHOL” Y PRESENTACION DE “EXPENDIOS DE ALCOHOL 2016-2019”, DE ACUERDO AL CONVENIO DE “PREVENCION DEL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL” IMA – SENDA**

---

*El Sr. Giacomo Eurdo Arce, Profesional Sociólogo de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, quien explica sobre “Diagnostico Comunal” de Alcohol” y Presentación de “Expendios de Alcohol 2016 – 2019” de Acuerdo al Convenio de “Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol” IMA – SENDA.*

*Este Diagnóstico comunal tiene como propósito principal comprender el fenómeno del consumo abusivo de alcohol en la comuna, los patrones de consumo, identificar los espacios de consumo y los grupos de riesgo en Arica. El enfoque es de carácter descriptivo y mixto, el cual permite indagar y comprender el fenómeno social en cuestión.*

*Esta investigación de carácter mixto, permite integrar metodologías de carácter cuantitativo y cualitativo, favoreciendo una mayor comprensión del objeto a estudiar, permitiendo a través de este tipo de enfoque, tener un mejor acercamiento a los comportamientos sociales, ya que proporciona la información necesaria para tomar decisiones que mejoren la problemática en cuestión.*

*Conclusión:*

*La comuna de Arica cuenta con 589 expendios de alcohol, según datos, entregados por Administración y Finanzas del Municipio, en la última renovación de patentes realizada el segundo semestre del presente año. Los tres expendios con mayor cantidad son: Depósitos de Bebidas alcohólicas con 169, Restaurant Diurno y Nocturno con 105 y Mini mercados con 70. Existe una alta concentración de expendios en el denominado “Casco Histórico” de la comuna, en el cual se encuentran 193 expendios.*

*Otro de los problemas, encontrados es la mala utilización de los dueños de expendios a los giros solicitados, ocupando, por ejemplo, una patente de restaurante nocturno, como un cabaret, entre otras situaciones detectadas. La fiscalización realizada por parte del Municipio, debe ser trabajada de forma mancomunada con las instituciones de carácter público pertinentes, tales como Aduanas, SAG, SII, entre otras. Existe poca dotación de inspectores municipales,*

*por lo que es necesario entregar herramientas a las Juntas de Vecinos para que puedan ser fiscalizadores de sus territorios, empoderándose y entregando los conocimientos necesarios para desarrollar la fiscalización ciudadana.*

*Una de las acciones realizadas por el Alcalde fue la solicitud a la intendencia de la región de Arica y Parinacota en el mes de mayo, de no otorgar patentes alcohol de las limitadas en la ley 19.925., queda pendiente la realización de la Ordenanza Municipal de Alcohol, la cual data del año 2011, mencionar que se trabajó en ella, pero quedó pendiente su finalización, dado que se esperará el Plan Regulador actualizado en la comuna.*

*Por último, queda mencionar que existe la percepción por parte de los vecinos de que los locales de venta de alcohol, son negocios seguros en torno a la ganancia de dinero, desconociendo el entorno social, las incivildades provocadas y sin saber que se está ofreciendo. Debemos entender también que cada local ofrece un producto distinto a un público diferente.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Giacomo Eurdo Arce, Profesional Sociólogo de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, quien responde las inquietudes de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°558/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°752/2019 del 12/12/19 de la Directora de Seguridad Pública, SE ACUERDA APROBAR EL “DIAGNOSTICO COMUNAL” DE ALCOHOL” 2019, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**19) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBANDO LA INCORPORACIÓN DE NUEVO DERECHO EN LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES QUE SERÁ COBRADO EN EL TERMINAL INTERNACIONAL**

---

*El Sr. Mario Valdenegro Ortíz, Director de Administración y Finanzas (S), la propuesta que se presenta del Terminal Internacional es la que habían conocido los Sres. Concejales, manteniendo ese valor, pero*

condicionante que los adultos mayores y los niños menores de 05 años quedan exento de ese pago y también las personas discapacitadas con su carnet.

Nuevo derecho

Considerando lo dictado por la contraloría general de la república y la necesidad de recursos que permitan el funcionamiento del Terminal Internacional se propone eliminar todos los cobros asociados a los usuarios y operadores, y crear un derecho único que englobe el cobro asociado al uso de la loza.

Por lo tanto, se eliminaron los derechos municipales de “Anden de pasajero \$350, “Loza taxi” \$300 y “Loza de Bus” \$1.000 y en su reemplazo se debe crear el derecho “Uso de Plataforma de Circulación” con un valor de \$350 por pasajero embarcado y se paga por salida.

El Derecho “uso de plataforma de circulación” entrega como contraprestación a los operadores tanto de autos como de buses el derecho de usar la loza, las calzas de estacionamiento mientras esperan su turno en el rol de salida y los andenes para tomar y dejar pasajero.

Este derecho debe ser pago en la boletería del Terminal Internacional por cada salida con pasajeros que realicé el vehículo y se cobrará en función de la cantidad de personas inscrita en la relación de pasajeros correspondiente, lo que será fiscalizando en puerta de salida. Cabe destacar, que este es el único cobro que se realizará a los operadores por el uso de patio de maniobras.

Todo lo descrito anteriormente, comienza a regir a partir del 01 de enero del 2020.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Vargas y el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

A continuación, se produce un EMPATE, de acuerdo a la siguiente votación:

A FAVOR:

- Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela
- Concejal Sr. Jaime Arancibia
- Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
- Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
- Sr. Alcalde

EN CONTRA:

- Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano
- Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
- Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz
- Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo

*El Sr. Secretario Municipal, señaló que, dada la votación anterior, se debe aplicar el artículo 86, por lo tanto, se va a traer nuevamente al Concejo la próxima semana, y si se mantiene el empate el Sr. Alcalde dirime.*

**20) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE REGULARIZACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVILES CHILE S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$39.723.344 IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 7 MESES DESDE EL 01/04/19 AL 31/10/19**

---

*Sobre este punto expone el Sr. Mauricio Arias, Encargado de Soporte Técnico de la Municipalidad de Arica, quien da a conocer la situación de los servicios de telefonía móvil del municipio, los cuales comprenden servicios de voz y datos, esto en atención a que el 31 de Marzo del año 2019, concluyó el contrato con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A.*

*Al respecto finalizado el trato directo de los servicios antes mencionados estos continuaron siendo prestados por la empresa con regularidad hasta la emisión de este documento, por consiguiente, ante la situación planteada y la precaución por mantener la continuidad de los servicios, propongo a Ud. resolver esta problemática con las siguientes acciones:*

- 1. Realizar un reconocimiento de servicios desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año en curso.*
- 2. Realizar un trato directo con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A. por el periodo desde el 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2022, invocando la cauda del artículo N°10, N°7, letra L. de la ley 19.886, por los siguientes motivos:*
  - a) Actualmente se declaró desierta el llamado a licitación de la propuesta pública N°58/2019 ID 2369-61-LR19, ya que fue declarado inadmisibles según el D.A. N°12708/2019.*
  - b) Es un servicio crucial para el desempeño de las actividades del municipio, ya que provocarían un daño a los servicios de gestión municipal, tanto internos como públicos.*
  - c) Los servicios se realizarán bajo TDR, los que considerarán equipos y algunos servicios asociados. Por lo tanto, estos servicios podrán ser más económicos y de mejor calidad que los servicios hoy activos.*

*Impútese el siguiente gasto a la siguiente cuenta N°215.22.05.006 “Arriendo Telefonía Celular”, del presupuesto Municipal vigente.*

*Adicionalmente y para mayor conocimiento, se adjunta lo siguiente:*

- *Correo con deuda hasta el mes de octubre 2019, enviada por Telefónica Chile S.A., más deuda mes de noviembre y diciembre del año en curso.*
- *Trato Directo que comprende desde el 01 de enero de 2019 al 31 de Marzo del mismo año, aprobado mediante D.A. N°1.652/19.*
- *Decreto que declara desierta la Licitación Pública N°58/2019 D.A. N°12.708.*
- *Adjunta Cotización de Empresa MOVISTAR, N°O. EMA, del 27 de noviembre del 2019.*

*No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:*

#### **ACUERDO N°559/2019**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente en el Memorándum N°114 de fecha 11/12/19 de la Dirección de Innovación y Desarrollo, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LA REGULARIZACION DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVILES CHILE S.A. POR UN MONTO TOTAL DE \$39.723.344 IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 7 MESES DESDE EL 01/04/19 AL 31/10/19.*

*SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*

*EN CONTRA : Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*

***Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...sí no es nada en cuanto hicieron los profesionales en cuanto a lo técnico, si no que me faltó resolver algunas dudas que por tiempo no pude resolver.***

***21) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVIL CHILE S.A. POR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, POR UN MONTO TOTAL DE \$213.546.690 IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 36 MESES***

---

*Este punto es presentado por el Sr. Secretario Municipal, sobre la autorización al sr. Alcalde para suscribir contrato, Vía Trato Directo,*



con la empresa telefonía móvil chile s.a. por los servicios de telefonía móvil, voz y datos para el Municipio”, por un monto total de \$213.546.690 Iva incluido, por un periodo de 36 meses, o sea, tres (3) años, de enero del 2020...

No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°560/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente en el Memorándum N°114 de fecha 11/12/19 de la Dirección de Innovación y Desarrollo, **SE AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVIL CHILE S.A. POR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, POR UN MONTO TOTAL DE \$220.819.208 IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 36 MESES.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...**me abstengo por la deuda que tiene, que tampoco tenía claro cuál era la información.

**22) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVIL CHILE S.A. POR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO**

---

El Sr. Secretario Municipal señala que por Exceder el Período Alcaldicio sobre este punto que indica la Autorización al Sr. Alcalde para suscribir Contrato, Vía Trato Directo, con la Empresa Telefonía Móvil Chile S.A. por los Servicios de Telefonía Móvil, Voz y Datos para el Municipio”, por lo tanto, se requiere Acuerdo del Concejo, cuya votación debe ser mayoría absoluta.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°561/2019**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, quien preside, considerando Memorándum N°114 de fecha 11/12/19 de la Dirección de Innovación y Desarrollo, autorizado a través del Acuerdo N°560/2019, EXCEDE EL PERIODO ALCALDICIO, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA TELEFONIA MOVIL CHILE S.A. POR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL, VOZ Y DATOS PARA EL MUNICIPIO”.*

**23) PUNTOS VARIOS****Sr. ALCALDE****A) ORD. N°2909/2019 DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM); INFORMA ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA AÑO 2019.**

*La Sra. Rossana Testa Salinas, Directora de Salud Municipal señala lo siguiente: ...” Como Dirección de Salud Municipal, estuvimos dos años y medio haciendo reuniones de coordinación con respecto a la “Asignación Especial Transitoria año 2019”, entregamos el informe de este trabajo con las actas de aquellas reuniones y, finalmente pasamos al Sr. Alcalde la decisión de que si estas decisiones continuaban o no y, antes fue eso, lo que se disidió también junto con la comisión de salud, también con la Concejala Sra. Miriam Arenas, es que esas asignaciones va a continuar congeladas para el próximo año 2020 y al mismo tiempo hay un compromiso de poder nosotros como Dirección de Salud tener una persona, una consultora con las competencias necesarias para definir cuáles son realmente los cargos, descripciones de aquellos cargos, que si tienen relación con la responsabilidad que merece en el accionar de salud. Además, precisar porque ahí tienen otra información que es respecto al 16% que tienen que ver con zona que también son recursos que vienen desde la Municipalidad y desde el Departamento de la Dirección de Educación Municipal, que también está ahí para la aprobación de ustedes...*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sres. Concejales Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde.*

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°562/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.378, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ORDINARIO N°2909/2019 DE LA DISAM Y QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**B) ORD. N°2903/2019 DE LA DISAM: “MANTENER LA TABLA DE SUELDOS APROBADA PARA EL AÑO 2019, PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE LA DISAM, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019**

---

Este tema no se expone porque se dice que los Concejales ya tiene conocimiento de él y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°563/2019**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2903/2019 del 16/12/19 de la DISAM, SE ACUERDA MANTENER LA TABLA DE SUELDOS APROBADA PARA EL AÑO 2019, PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS DE LA DISAM, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

**C) ORD. N°075/2019 - UNIDAD REGIONAL “SUBDERE”**

---

La Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica de la Municipalidad de Arica, explica lo siguiente: ...”Es un convenio de transferencia de recursos desde la SUBDERE hacia la Municipalidad para un Proyecto de “Habilitación de Acceso para personas con Movilidad Reducida en Playa el Laucho, Arica” es un presupuesto de \$100 millones de pesos,

pero a la Municipalidad le corresponde \$32 millones de pesos, es un proyecto que la obra se va a realizar por SECPLAN y va a contar con la colaboración en la operatividad por la Corporación Costa Chinchorro, considerando que ellos son los que tienen el permiso de escasa importancia, considerando la Playa El Laucho que es donde se instalará infraestructura”...

También, entrega detalles sobre este tema el Sr. Ayu San Martín Li, Ejecutivo Corporación Costa Chinchorro, Arica...

Intervienen sobre este punto los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval. Además, lo hace el Sr. Ayu San Martín Li, Ejecutivo Corporación Costa Chinchorro, quien responde las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N°564/2019**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Juan Carlos Chinga Palma, Jaime Arancibia y el Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°075/2019 de fecha 04/12/19 de la SUBDERE, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “HABILITACION DE ACCESO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN PLAYA EL LAUCHO, ARICA”, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval.

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**por lo que dije anteriormente, o sea, es una playa semiprivada.

#### **Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO**

**A)** En primer lugar el Concejal Sr. Daniel Chipana, presentó el caso de la Sra. Cinthya Alegría, señalando que inició un denuncia en la Superintendencia de Educación a consecuencia del maltrato escolar que sufrieron sus hijos, dos de ellos con necesidad educativa especiales, mencionando que hizo una carta en el mes de enero del 2018 para un sumario administrativo en el DAEM, mencionando que hasta la fecha no ha tenido respuesta sobre sumario administrativo, por lo que solicitó el Concejal Chipana saber si efectivamente se están llevando a cabo los sumarios correspondientes, que se esclarezca esta situación en el tema jurídico y poder darle una respuesta a la Sra. Cinthya ...

**Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ**

- A)** *En primer el Concejal Paul Carvajal, quiso hacer un reconocimiento a los funcionarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, por el trabajo esmerado y realizado sobre la problemática del Comité Desagüe de la Población Rosa Esther, el cual favorablemente fue resuelto; también quiso entregar el reconocimiento de parte del Comité Velenti Rosse, en donde se iluminaron sus calles.*
- B)** *En primer lugar, el Concejal Carvajal reitero al Sr. Alcalde la petición de los reductores de velocidad en las calles y las demarcaciones para que se regule el tránsito.*
- C)** *Seguidamente, el Sr. Carvajal hizo entrega al Sr. Secretario Municipal el presupuesto de gastos de la Sra. Carmen Miranda por el accidente que tuvo en calle Velásquez a consecuencia de las terminaciones inconclusas por parte del Gobierno Regional, por lo tanto, Asesoría Jurídica ha requerido estos antecedentes para realizar los trámites pertinentes.*
- D)** *Por otra parte, el Concejal Carvajal reiteró la necesidad pronta de tener los resultados entregados el 24 de septiembre en sus manos acá en el Concejo Municipal, sobre las pruebas para el análisis al Servicio de Salud de los polvos de suspensión que hay en las poblaciones de los Industriales III y IV.*
- E)** *Además, el Sr. Carvajal señaló la importancia que la Dirección de Obras Municipales pueda asistir a la Población Flor del Inca, con el fin de evaluar el daño de las casas, ya que esta acción aún no se ha concretado.*
- F)** *Por último, el Concejal Carvajal presentó al Sr. Matías del Fierro presidente de la Asociación de Taxis y Buses, quien expone sobre movilidad urbana, manifestando que los automóviles particulares se estacionan en las calles principales del centro por ambos lados, dificultando la visibilidad y espacio para realizar una maniobra o virajes más largos, con la posibilidad de crear un accidente (calles Vicuña Mackenna con 18 Septiembre); Además manifiesta que ocupan la parada de taxis y buses para estacionarse y realizar compras y trámites personales, no respetado la señalización de paraderos, principalmente en toda la calle 18 septiembre, entre Arturo Prat hasta llegar inclusive a calle General Lagos y otros, dificultándoles el poder dejar y tomar pasajeros, ya que la ley de tránsito es bien clara que no se puede hacer en doble fila, porque viene carabineros y les saca un parte. Dado lo anterior expuesto el Concejal solicitó al Sr. Alcalde*

*poder reunirse con el Seremi de Transporte, Carabineros de Chile y Dirección de Tránsito y Señalética de la Municipalidad sobre la situación planteada para concretar una solución a la problemática presentada que les afecta a los trabajadores de los taxis y buses de Arica.*

**Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Patricio Gálvez Cantillano solicitó saber sobre el protocolo en la Atención los diferentes Consultorios de la DISAM, en relación en la entrega de horas médicas para los adultos mayores, por lo tanto, solicito que le hagan llegar por escrito dicha información.*
- B)** *Seguidamente, el Sr. Gálvez se refirió al mal estado de los baños en Playa Chinchorro; también los baños del morro, por lo que solito al Sr. Alcalde agilizar prontamente el buen funcionamiento de estos.*
- C)** *Por otra parte, el Concejal Gálvez se refirió al arriendo del bus, el cual va hacer de gran utilidad para los adultos mayores y el mundo del deporte, señalando que él había sugerido que se adquiriera a través de una compra, por lo tanto, solicitó que se sigan consiguiendo recursos para la adquisición de más buses a favor de la comunidad.*
- D)** *También, el Concejal Patricio Gálvez, se refirió a los fuegos artificiales, señalando que ningún Concejal tiene claro de qué manera se van a gastar esos dineros, manifestando que los ciudadanos están solicitando una respuesta al respecto.*
- E)** *Por último, el Sr Gálvez se refirió al tema sobre las denuncias del maltrato en los adultos mayores, presentando al Sr. Josimar Vergara, funcionario de la Oficina de Deportes, el cual se caracteriza por luchar por los derechos de los adultos mayores, invitando al joven Jans proveniente de otra región, para verificar las denuncias que hizo hace un año sobre maltrato a adultos mayores en Hogar Cristo Rey, a través de varias Instituciones sin obtener resultados positivos, a consecuencia de estos se propusieron formar en conjunto una organización potente para poder formular y agilizar las denuncias de los adultos mayores a raíz de los maltratos que ellos padecen, por lo que solicitaron también poder contar con el apoyo del municipio para poder frenar estos abusos hacia los adultos mayores.*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

- A)** *En primer lugar, el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga solicitó mayor limpieza en el lavado de la baldosa en el Parque Baquedano y en los espacios públicos en general.*
- B)** *Seguidamente, el Sr. Chinga solicitó reposición de luminarias en el Epicentro I, ubicado en Pablo Picazo #2150.*
- C)** *Por otro lado, el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga se refirió al Gremio de los cuidadores de vehículos del Terminal Agropecuarios, quienes plantearon una serie de demandas sociales:*
- ✓ *Ocupación de espacios públicos por parte de comerciantes que ocupan los pasos de cebra, espacios viales y sitios de estacionamientos.*
  - ✓ *Denuncian inminente caída de un poste y solicitan se oficie a quien corresponda para su reparación y evitar accidentes, ubicado en el frontis principal de ASOAGRO Panamericana Norte #3501.*
  - ✓ *Focos de basura en Manuel Castillo Ibaceta, frente al Terminal Agropecuario pegado a la carretera.*
  - ✓ *Instalación de un letrero que diga “NO ESTACIONAR” en el frontis del Terminal Asoagro Flanco Izquierdo, cuyo contacto es el Sr. Luis Meneses; celular:9/94185079.*
- D)** *Además, el Concejal Chinga solicitó fiscalización con presencia de un inspector municipal en calle Alejandro Azolas con el Pasaje El Indio, frente al Regimiento; en el lugar se estacionó un auto azul sobre a vereda y permanece ahí desde hace meses, en el mismo lugar se instala sobre la vereda de manera permanente un cargador frontal que se ofrece en arriendo, obstaculizando el paso peatonal.*
- E)** *Seguidamente, el Sr. Chinga solicitó saber cuál es la situación laboral del actual Encargado de Educación Extraescolar Sr. Mario Torres Plaza y de la Sra. Mónica Hernández, funcionaria central del DAEM, que es su esposa, los cuales no saben cuál es su condición actual, cuál es su próxima función, por lo que ellos requieren una respuesta ya sea positiva o negativa, para saber cuál va hacer su destino laboral.*
- F)** *Por otra parte, el Concejal Juan Carlos Chinga, solicito gastos realizados de los medios de comunicación correspondiente al año 2019.*

- G)** Finalmente, el Concejal Chinga solicitó programa o calendarización del nuevo Comunal Plan Regulador Arica.

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS**

- A)** En primer lugar, el Concejal Sr. solicitó que se le hiciera llegar un catastro de todos los juicios ganados, conciliados y perdidos del año 2018 y 2019.
- B)** Seguidamente, el Concejal Jorge Mollo Vargas, solicitó información respecto a todo lo correspondiente en gastos a la Consulta Ciudadana y los resultados oficiales.
- C)** Por último, el Concejal Mollo se refirió a la situación de la Sra. Hayde Borda Ortega, señalando que ella tiene un pequeño negocio ubicado en calle 2 con Isla el Alacrán, manifestando que pagó su patente desde Julio a Enero del año 2020, pero ahora quiere cerrar su patente y quiere saber por qué le están cobrando por anular dicha patente, por este motivo solicitó información al respecto, cuyo contacto es la Sra. Hayde, fono celular: 9/79652172.

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL**

- A)** En primer lugar, la Concejala Sra. Miriam Arenas, sugirió no colocar adornos navideños (guirnaldas) sobre las barandas de las escaleras, por motivo que esto cumple la función de prestar seguridad a las personas y sobre todo a los adultos mayores.
- B)** Por último, la Concejal Arenas manifestó que las Sesiones de Concejo terminan a las 14:00 hrs., por lo tanto, la Concejala manifiesta que ya son más de las 14:00 hrs. y se retirará.

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA**

- A)** En primer lugar, el Concejal Luis Malla solicitó saber las fechas o la calendarización sobre el Plan Regulador Comunal, por otro lado, solicitó saber también en qué etapa se encuentra el Parque Centenario, el cual tiene que ver con el Spk Park, señalando que le han llegado muchas consultas sobre este último tema.



- B)** *Seguidamente, el Concejal Malla presentó carta de la Agrupación Juvenil “Construyendo”, que todos los años realizan actividades con adultos mayores vulnerables, y en esta ocasión ellos están solicitando de forma gratuita las dependencias del Parque Centenario, para el 18 de diciembre 2019 a partir de la 08:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.*
- C)** *El Concejal Malla quiso agradecer de cada uno de los funcionarios, de voluntarios y voluntarias por la participación en la Consulta Ciudadana realizada en la ciudad de Arica.*
- D)** *Por último, el Concejal Luis Malla sugirió la posibilidad de poder construir una casa de acogida para los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.*

**Sr. CARLOS OJEDA MURILLO**

- A)** *En primer lugar, el Sr. Carlos Ojeda, manifestó que lamenta mucho como ha procedido esta gestión alcaldía durante estos tres últimos años con un tema tan importante como es la Educación, y uno de los temas que no se ha cumplido es que a los dirigentes no se le reconocieron sus horas (6) para realizar gestión gremial, también hay una falta de respeto cuando se ha solicitado al Sr. Alcalde formalmente que se haga un PADEM participativo como corresponde y como resultado se ha obtenido un PADEM mal construido y una serie de cuestiones pendientes...*
- B)** *Seguidamente, el Concejal Carlos Ojeda se refirió a los \$20.000.000.- que el Municipio entregó para destinar a containers, por lo que solicitó saber qué pasó con este dinero que se entregaron para resolver las dificultades y los inconvenientes que estaban trabajando los profesores y profesoras, de modo que, reiteró que se le informe si se gastaron o no esos dineros, porque los containers nunca llegaron.*
- C)** *Por último, el Concejal Ojeda solicitó la necesidad de realizar una reunión, donde estén presentes el Sr. Alcalde y el nuevo Encargado del Servicio de Educación, Sr. Miguel Lecaros, para tratar temas pendientes de la Educación, como; matrículas, personal y otros.*

*Se levanta la sesión a las 14:25 hrs.*

*Esta sesión tiene una duración de cinco horas con dos minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.*

**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
*Alcalde de Arica*  
*Presidente Concejo Municipal*

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
*Secretario Concejo Municipal*  
*Ministro de Fe*

**GER/CCG/yae**